

48

49

RE: Respetuosamente adjunto mi memorial que contiene la liq del crédito. Rad2019-462 Ddo DARIO MOLINA SIZA Dte COOPVIFUTURO

Juzgado 20 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 05/10/2020 18:06

Para: Alberto Granados Monzon <algranados21@hotmail.com>

Buenas tardes

Sírvase reenviar nuevamente. uno de los dos archivos adjuntos no se puedo descargar

De: Juzgado 20 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 18:04

Para: Alberto Granados Monzon <algranados21@hotmail.com>

Asunto: RE: Respetuosamente adjunto mi memorial que contiene la liq del crédito. Rad2019-462 Ddo DARIO MOLINA SIZA Dte COOPVIFUTURO

Acuso recibido

De: Alberto Granados Monzon <algranados21@hotmail.com>

Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 15:40

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Respetuosamente adjunto mi memorial que contiene la liq del crédito. Rad2019-462 Ddo DARIO MOLINA SIZA Dte COOPVIFUTURO

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL
CALI - VALLE

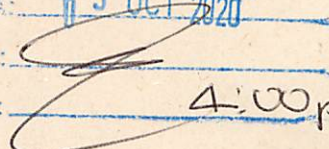
CONSTANCIA DE RECIBIDO

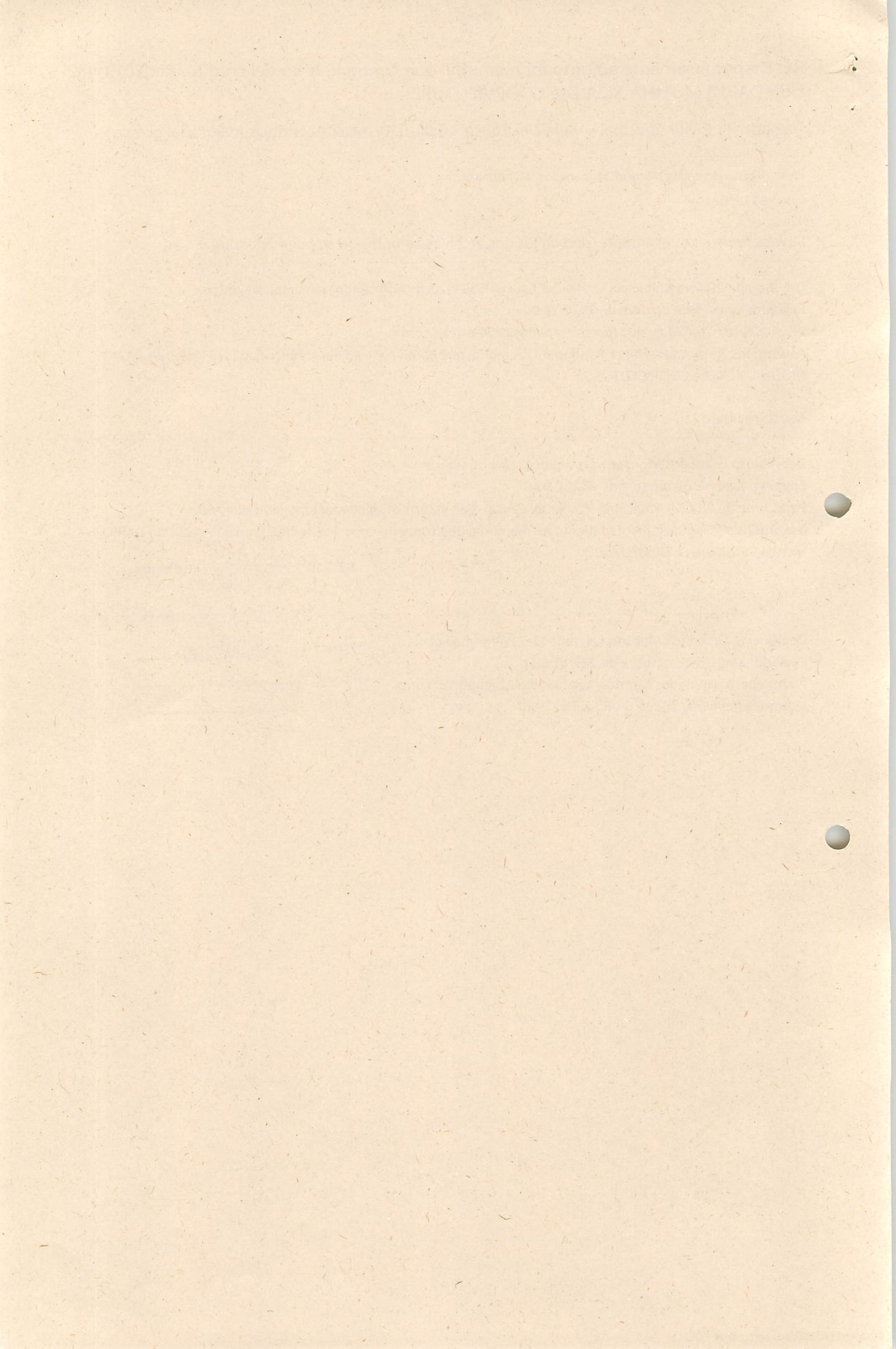
De: Alberto Granados Monzon <algranados21@hotmail.com>

Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 1:50 p. m.

Para: Alberto Granados Monzon <algranados21@hotmail.com>

Asunto: Nuevo doc 2020-10-05 12.36.27.pdf

FECHA: 05 OCT 2020
FIRMA: 
HORA: 4:00 pm



50 /

**RE: Respetuosamente adjunto mi memorial que contiene la liq del crédito. Rad2019-462
Ddo DARIO MOLINA SIZA Dte COOPVIFUTURO**

Juzgado 20 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 05/10/2020 18:04

Para: Alberto Granados Monzon <algranados21@hotmail.com>

Acuso recibido

De: Alberto Granados Monzon <algranados21@hotmail.com>

Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 15:40

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Respetuosamente adjunto mi memorial que contiene la liq del crédito. Rad2019-462 Ddo DARIO MOLINA SIZA Dte COOPVIFUTURO

De: Alberto Granados Monzon <algranados21@hotmail.com>

Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 1:50 p. m.

Para: Alberto Granados Monzon <algranados21@hotmail.com>

Asunto: Nuevo doc 2020-10-05 12.36.27.pdf

57

LUZ MILENA TORRES BANGUERA
Abogado

Señor

JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
E. S. D.

Ref: **PROCESO EJECUTIVO**

Demandante: **COOPVIFUTURO**

Demandados: **DARIO MOLINA SIZA**

Radicación: **2019-462**

Juzgado de Origen: **JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**

LUZ MILENA TORRES BANGUERA, de con condiciones civiles conocida en el proceso, me dirijo a usted muy respetuosamente para solicitarle lo siguiente :

1. Efectuar la liquidación de costas.

2. Conforme nuestro C.G.P., me permito presentar la liquidación del crédito a cargo del demandado y a favor de la parte demandante arrojando los siguientes resultados:

CAPITAL \$4.500.000.00

INTERESES

- 1. \$90.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de marzo 31 de 2.019 liquidado a la tasa de 2% mensual.
- 2. \$90.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de abril 30 de 2.019 liquidado a la tasa de 2% mensual.
- 3. \$90.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de mayo 30 de 2.019 liquidado a la tasa de 2% mensual.
- 4. \$90.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de junio 30 de 2.019 liquidado a la tasa de 2% mensual.
- 5. \$90.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de julio 31 de 2.019 liquidado a la tasa de 2% mensual.
- 6. \$90.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de agosto 31 de 2.019 liquidado a la tasa de 2% mensual.
- 7. \$90.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de septiembre 30 de 2.019 liquidado a la tasa de 2% mensual.
- 8. \$90.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de octubre 5 de 2.019 liquidado a la tasa de 2% mensual.
- 9. \$90.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de noviembre 30 de 2.019 liquidado a la tasa de 2% mensual.
- 10. \$90.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de diciembre 31 de 2.019 liquidado a la tasa de 2% mensual.
- 11. \$90.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de enero 31 de 2.020 liquidado a la tasa de 2% mensual.
- 12. \$90.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de febrero 28 de 2.019 liquidado a la tasa de 2% mensual.
- 13. \$90.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de marzo 31 de 2.020 liquidado a la tasa de 2% mensual.
- 14. \$90.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de abril 30 de 2.020 liquidado a la tasa de 2% mensual.
- 15. \$90.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de mayo 30 de 2.020 liquidado a la tasa de 2% mensual.
- 16. \$90.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de junio 30 de 2.020 liquidado a la tasa de 2% mensual.
- 17. \$90.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de julio 31 de 2.020 liquidado a la tasa de 2% mensual.
- 18. \$90.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de agosto 31 de 2.020 liquidado a la tasa de 2% mensual.
- 19. \$90.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de septiembre 30 de 2.020 liquidado a la tasa de 2% mensual.
- 20. \$90.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de octubre 5 de 2.020 liquidado a la tasa de 2% mensual.

INTERESES.....\$ 1.800.000.00
TOTAL.....\$ 6.300.000.00

La anterior liquidación proyectada octubre 30 de 2.020.

Del Señor Juez, atentamente,



LUZ MILENA TORRES BANGUERA

C.C. No. 31.388.389 de B/tura

T.P. No. 61418 del Consejo Superior de la Judicatura

Carera 4 No. 8-63 Ofic. 303 Edificio Josenao Santiago de Cali

Correo electrónico algranados21@hotmail.com Tel. 8895038-3136320691

Secretaría

Se ejecutaron los trabajos de comunicaciones,
dentro del proceso de caso, en virtud al
Art. 12 de la Ley 17.344 de 2003, que modificó
el Art. 107 de Código de Procedimiento Civil.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali

5 OCT 2020

CONSTANCIA SECRETARIAL